



RESOLUCION No. CSJCAR18-249
lunes, 23 de abril de 2018

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de compensatorio”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el numeral artículo 101 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia y en especial las contempladas en el Acuerdo PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES:

1. Que a través del oficio del 12 de septiembre, Oficio No. 8277 del 20 de septiembre, y oficio No. 8420 del 25 de septiembre de 2017, el doctor ANTONIO TORO RUIZ, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, solicitó autorización para tomar como compensatorio del 17 de octubre al 2 de noviembre del presente año, por cumplimiento de turnos prioritarios de Habeas Corpus al comienzo de los años 2015 y 2017.
2. Que mediante resolución CSJCAR17-538 del 29 de septiembre de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, le reconoció al doctor ANTONIO TORO RUIZ, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, los 16 días de compensatorio solicitados, por haber presentado turno de Habeas Corpus, durante los periodos comprendidos entre el 3 y 10 de enero de 2015 y el 2 y 10 de enero de 2017.
3. Que con oficio de octubre 5 de 2018, el referido Funcionario Judicial, solicitó que el compensatorio reconocido mediante resolución CSJCAR17-538 del 29 de septiembre de 2017, fuera autorizada a partir del 3 de julio de 2018, para lo cual esta Corporación mediante oficio CSJCAO17-2619 del 24 noviembre de 2017, accedió a la misma.
4. Que a través del oficio de abril 11 de 2018, el doctor ANTONIO TORO RUIZ, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, solicitó adelantar el disfruté de dicho compensatorio a partir del 18 de junio del presente año, debido a unas actividades familiares programadas.

En virtud de lo expuesto, esta Corporación considera adecuado acceder a la solicitud de compensatorio, elevada por el doctor ANTONIO TORO RUIZ, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, Caldas.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACCEDER al cambio de días de disfrute de compensatorio solicitado por el doctor **ANTONIO TORO RUIZ**, Magistrado de la Sala penal del Tribunal Superior de Manizales, para lo cual se autoriza que disfrute los 16 días de compensatorio reconocidos por haber presentado turno de Habeas Corpus, durante los periodos comprendidos entre el 3 y 10 de enero de 2015 y el 2 y 10 de enero de 2017, **a partir del 18 de junio de 2018.**

Hoja No. 2 Resolución CSJCAR18-249 del 23 de abril de 2018, Por medio de la cual se resuelve una solicitud de compensatorio”

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).



MARÍA EUGENIA ÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

| | | |
|--|-------|-------|
| He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJCAR18-249 del 23 de abril de 2018</u> , de la que He recibido un ejemplar. | | |
| <u>ANTONIO TORO RUIZ</u> | _____ | _____ |
| Nombre | Firma | Fecha |